



Cámara de Comercio Hispano-Noruega

Spansk-Norsk Handelskammer

Convocatoria a la Asamblea General

La Junta Directiva de la Cámara de Comercio Hispano-Noruega tiene el honor de convocar a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en Madrid el día 1 de Julio de 2013 a las 12:00 horas, en primera convocatoria y a las 12:30 horas, en segunda convocatoria.

Lugar de encuentro: Hotel Hesperia Madrid

Tras concluir la Asamblea General se celebrará un almuerzo para todos los asistentes contando con un invitado especial como años anteriores.

Orden del día de la Asamblea

1. Declarar legalmente constituida la Asamblea.
2. Aprobación, si procede, del Acta de la reunión de la Asamblea General, celebrada el día de 28 de Junio de 2012.
3. Aprobación, si procede, de las cuentas de la Cámara del año 2012: Memoria, Balance de Situación.
4. Consideración sobre la cuantía de las cuotas de socio.
5. Aprobación, si procede, del Presupuesto del año 2013.
6. Aprobación, si procede, de la actuación de la Junta Directiva durante el año 2012.
7. Elección de miembros de la junta directiva (respecto de aquellos cuyo mandato finaliza).
8. Propuesta de modificación del artículo 18 de los Estatutos de la Cámara, a solicitud de Håkon Hauen, Director de Innovation Norway.

- El vigente artículo 18 de los Estatutos establece:

"ARTÍCULO 18.- COMPOSICION DE LA JUNTA DIRECTIVA

"La Junta Directiva se compondrá de seis miembros como mínimo, y veinte como máximo. Estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un representante del Consejo de Comercio Exterior de Noruega y hasta quince vocales.

Para ser miembro de la Junta Directiva es necesario ser mayor de edad, ser residente en España y socio de la Cámara, estar en pleno uso de los derechos civiles y no estar incurso en los motivos de incompatibilidad establecidos en la legislación vigente."

- El Sr. Hauen propone excluir al Consejo de Comercio Exterior de Noruega (actualmente Innovation Norway) como miembro fijo y no elegible de la Junta Directiva, proponiendo la siguiente redacción:

"Artículo 18.-Composicion de la Junta Directiva

La Junta Directiva se compondrá de seis miembros como mínimo, y veinte como máximo. Estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y hasta quince vocales.

9. Otorgamiento de poderes, en su caso, para proceder a la inscripción de los acuerdos adoptados.
10. Ruegos y Preguntas.

Se pone en conocimiento de los socios, que la documentación relativa a las cuentas de la Cámara está a disposición de los socios en la Secretaría de la misma.

Atentamente,

La Junta Directiva

Madrid, 17 de mayo de 2013